



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0705-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 18 de agosto de 2025

VISTO:

El Informe N° 0232-2025-MDNCH-GM-OD AGROMUNI, de fecha 12 de setiembre del 2025, del Coordinador del Órgano Desconcentrado de AGROMUNI, el Informe N° 4296-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 15 de setiembre de 2025 de la Oficina de Presupuesto; a su vez, el Informe N° 1372-2025-MDNCH-OGPP, de fecha 15 de setiembre del 2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; por último, el Informe Legal N° 1042-2025-MDNCH-OGAJ, de fecha 17 de setiembre del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO “VIII FESTIVAL POR EL DÍA NACIONAL DEL CUY 2025”**;

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 62° inciso 62.3) de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que “cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos”;

Que mediante Resolución Ministerial N° 0338-2013-MINAGRI se aprueba y declara el segundo viernes de octubre de cada año como el “Día Nacional del Cuy”. Esta medida busca resaltar la crianza del cuy, su valor genérico y su importancia para la economía familiar y la seguridad alimentaria y nutricional del país.

Que, mediante Ley N° 30355 se aprueba la ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, estableciendo las bases para el apoyo estatal a este sector a través de programas, capacitación y políticas que fortalezcan su rol en la seguridad alimentaria, la conservación de la biodiversidad y el desarrollo rural sostenible.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, mediante Informe N° 0232-2025-MDNCH-GM-OD AGROMUNI, de fecha 12 de setiembre de 2025, el Coordinador de la Órgano Desconcentrado de AGROMUNI remite a la gerencia Municipal el PLAN DE TRABAJO: "VIII FESTIVAL POR EL DÍA NACIONAL DEL CUY 2025", en cumplimiento a lo establecido en el plan operativo institucional (POI) 2025, de conformidad con la Resolución Ministerial N°0338-2013 MINAGRI de fecha 13 de setiembre del 2013, que declara el segundo viernes del mes de octubre de cada año como el "Dia Nacional del Cuy";

Que, mediante Informe N° 4296-2025-MDNCH-OGPP/OPP con fecha 15 de setiembre del 2025, la Oficina de Presupuesto, informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que SÍ EXISTE la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO "VIII FESTIVAL POR EL DÍA NACIONAL DEL CUY 2025", por la cantidad de S/ 3,000.00 soles (TRES MIL CON 00/100 SOLES), en ese sentido, se cumple con lo establecido en el numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, el cual establece que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional (...)";

Que, Informe N° 1372-2025-MDNCH-OGPP, de fecha 15 de setiembre de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, corre traslado a la Gerencia Municipal, de lo comunicado por la Oficina de Presupuesto, respecto a la existencia de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO "VIII FESTIVAL POR EL DIA NACIONAL DEL CUY 2025", por la cantidad de S/ 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Proveído N° 2762-2025-MDNCH-GM, con fecha 16 de setiembre, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el PLAN DE TRABAJO "VIII FESTIVAL POR EL DIA NACIONAL DEL CUY 2025", tiene como objetivo lo siguiente:

- Actualizar y fortalecer conocimientos y habilidades para desarrollar actitudes proactivas de los productores agropecuarios, así como también para quienes deseen iniciarse en la crianza del cuy en el Distrito de Nuevo Chimbote, a través





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

de todo tipo de evento como capacitaciones, festivales, talleres, foros, exposiciones relacionadas con este animal. Mejorando los ingresos y generando el empleo en las micros y pequeñas empresas dedicadas a la gastronomía. Degustación de este exquisito platillo de consumo ancestral.

Que, por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del PLAN DE TRABAJO "VIII FESTIVAL POR EL DIA NACIONAL DEL CUY 2025", existiendo pronunciamiento por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, señalando la existencia de cobertura presupuestal, cumpliéndose así con lo establecido en el numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 1042-2025-MDNCH-OGAJ, con fecha de recepción 17 de setiembre del 2025, indica que, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el PLAN DE TRABAJO "VIII FESTIVAL POR EL DÍA NACIONAL DEL CUY 2025", por la cantidad de S/ 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES);

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO "VIII FESTIVAL POR EL DÍA NACIONAL DEL CUY 2025", por la cantidad de S/ 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES); conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Órgano Desconcentrado AGROMUNI, que cumpla con la ejecución del PLAN DE TRABAJO "VIII FESTIVAL POR EL DIA NACIONAL DEL CUY 2025".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, que la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración supervise la ejecución del PLAN DE TRABAJO “VIII FESTIVAL POR EL DÍA NACIONAL DEL CUY 2025”.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, al Órgano Desconcentrado AGROMUNI, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE**
Abog. Eber Wilfredo Calderón Revilla
GERENTE MUNICIPAL

